



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	WILLIAM ENRIQUE CALDERON AHUANARI
DEMANDADO:	MARIA EUGENIA MURAYARI CHUÑA
RADICACION:	910013184001-2021-00017-00.

Leticia (Amazonas), once (11) de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso y en atención a que la parte actora no dio cumplimiento al auto que antecede, por lo que el juzgado

RESUELVE

Primero. - RECHAZAR la demanda como quiera que no se subsanó.

Segundo. - ORDENAR la entrega de la demanda y sus anexos a quien la interpuso o a quien él autorice, sin necesidad de desglose.

Tercero. - ARCHIVAR las actuaciones del juzgado y déjese constancias en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 12 DE MARZO DE 2021 se notifica el presente
auto por estado

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.